SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

SEPTIMA SESION ORDINARIA

Presidencia: señor vicegobernador, doctor Daniel Marcelo Salvador

Secretarías:

Administrativa: doctor Claudio Jorge Alfonsín

Legislativa: prosecretario doctor Julio César Alfonsín

Senadores presentes:

Albisu, Hernán Ignacio
Allan, Juan Pablo
Ayllon, Elena Pilar
Baro, Malena Elizabeth
Barrera, Daniel Horacio
Berni, Sergio Alejandro
Bozzano, Gervasio
Carballo, Fernando Gabriel
Carca, Elisa Beatriz
Cariglino, Roque Antonio
Carreras, Santiago Manuel
Centeno Lascano, Julieta María
Coll Areco, Carlos Alfonso
Comerio, Cecilia Lorena
Costa, Roberto Raúl
Curuchet, Juan Esteban
De Leo, José Andrés
De Pietro, Gustavo Gabriel
Díaz Pérez, Dario Hugo
Dileo, Julio Marcelo
D'Onofrio, Jorge Alberto
Fernández, Carlos Alberto
Ferraro Medina, Lorena Felisa M
Foglia, Omar Angel
Galmarini, Sebastián
García, Norberto
García, Patricio Antonio
Hogan, Patricio
Lanaro, Walter Daniel
López, Horacio Luis
Macha, Mónica Fernanda
Moirano, Nidia Alicia
Monzó, Gabriel Bernardo
Moreira, Fernando Adrián
Pacífico, Marcelo Antonio
Pampín, Gabriel Leandro
Pallares, José Luis
Petrovich, María Lorena
Pignocco, Juan Manuel
Schiavo, Eduardo Orlando
Sierra, Ada María Magdalena
Susbielles, Federico Esteban
Urdampilleta, Alejandro
Vitale, Héctor Luis

Senadores ausentes:

Szelagowski, Carolina

Con licencia:
Campo, María Fernanda

Con licencia extraordinaria:
López Medrano, Santiago
Ishii, Mario Alberto

la violencia de género y con otras cosas que desgraciadamente vimos que había que atender, porque eran cuestiones nuevas que aparecían en esta situación difícil y en donde parece que para algunos todo vale.

Por supuesto que hemos escuchado la frase «está prohibido prohibir», pero eso está en una canción que a lo mejor muchos de nosotros hemos cantado o escuchado. La realidad es que hay cosas que se deben regular. No podemos hacer una ley que diga «derogamos la violencia», porque si se pudiese hacer mediante una ley la aprobaríamos todos. Son temas que aparecen día a día y que sufrimos en distintos lugares, que lloramos en nuestros pueblos, en nuestras provincias.

Me refiero a distintos tipos de agresiones y problemas de inseguridad que se llevan la vida de las personas, como sucedió desgraciadamente en mi pueblo, y con una actitud violenta se llevó la vida de un chico de dieciséis años. Algo tenemos que hacer. No podemos ponerle un casco o una escafandra a los profesores y decirles que vayan a clase, porque por ahí viene un padre y le pega un balazo en la cabeza.

Por lo tanto, estamos convencidos de que hay que discutirlo con todos, con los gremios, con los padres, con los demás partidos políticos. Pero hay decisiones que se toman en la inmediatez, porque el problema es inmediato. Esto se venía dando con cierta cotidianeidad, y es cosa de todos los días escuchar por televisión o radio que un padre se enoja con un docente o con un portero.

A nadie le gusta levantar una pena, a nadie le gusta decir que un padre que le pegue a un maestro va a estar treinta días preso, con lo que eso significa. A nadie le gusta, pero debemos entender que tenemos formas de decir, que hay límites que no se pueden pasar. Y no podemos prohibir la violencia, pero sí podemos decir que aquel que la realice va a tener su pena, y de esta manera modificar un código, como bien dice el senador Dileo, que por supuesto es profesor en la materia y comprende perfectamente sobre el tema.

Y si bien está muy viejo, perimido, maltratado y en desuso, es el único elemento que encontramos rápidamente para decir «atentos, el que agrede a un profesor, a un docente, a un auxiliar, a un miembro de la comunidad educativa, va a tener una penalidad».

No estamos contentos planteando esta ley, no se piensen que nos sentimos felices porque esto se está llevando adelante, es una necesidad que vamos a discutir y modificar de acuerdo a cómo se desarrollen las cosas en adelante. Por supuesto que no queremos llevar a las patadas a nadie, y queremos agradecer a los que nos acompañan y a los que no nos acompañan también.

Esperamos que esto sirva y al mismo tiempo que nos pongamos a trabajar para reformar ese Código si consideramos que puede tener vigencia o valor, y que esto dé resultado para paliar la difícil situación que estamos viviendo en este momento.

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general, de acuerdo al despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

- Se vota.

S**r. SECRETARIO (Alfonsín).-** Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Mugnolo).- Artículos 1° al 3°.

Sr. SECRETARIO (Alfonsín).- Aprobados.

Sr. PRESIDENTE.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

- 10 -
MODIFICACION DE LA LEY DE MINISTERIOS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el expediente A-8/16-17.

Sr. SECRETARIO (Mugnolo).- Proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando, incorporando y sustituyendo artículos de la ley 14.803 -Ley de Ministerios- y modificando artículos del decreto ley 7385/68 - Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) *(Ver punto nº 2 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- En consideración en general, de acuerdo al despacho con modificaciones de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor senador Costa.

Sr. COSTA.- Señor presidente: al igual que en el caso del expediente anterior, quiero agradecer la predisposición de todos los bloques para tratar un proyecto de ley de este tipo, porque todos entendemos que se trata de una facultad del Poder Ejecutivo.

Agradezco a los distintos bloques, sobre todo, al bloque del Frente para la Victoria, por las propuestas de modificación que nos acercaron.

Considero que, en razón de que se trata de un asunto que se ha tratado a una velocidad inusitada, tal vez algunas cuestiones van a tener que ser revisadas, pero una vez que cuente con la aprobación de la Cámara de Diputados, seguramente vamos a tener que hacer alguna corrección, puesto que cuando los asuntos se tratan -repito- con tanta premura, necesidad de inmediatez y, por sobre todas las cosas, cuando tenemos un día como el de hoy, donde trabajamos tanto, es lógico que se cometan algunos errores.

Nuevamente agradezco el acompañamiento de todos los senadores, y esperemos que esta modificación a la ley de ministerios de resultado para una mejor calidad de vida de la gente.

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general, de acuerdo al despacho con modificaciones de la Comisión de Labor Parlamentaria.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Alfonsín).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Mugnolo).- Artículos 1° al 17.

Sr. SECRETARIO (Alfonsín).- Aprobados.

Sr. PRESIDENTE.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

- 11 -
LIMITACION A REELECCIONES EN CARGOS ELECTIVOS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el expediente D-3230/15-16.

Sr. SECRETARIO (Mugnolo).- Proyecto de ley, en revisión, modificando el artículo 7º del decreto-ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, sobre incompatibilidad de las funciones de intendente y concejales. *(Ver punto nº 3 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- En consideración en general, de acuerdo al despacho de la Comisión de Reforma Política y Régimen Electoral.

Tiene la palabra el señor senador Galmarini.

Sr. GALMARINI.- Señor presidente: considero que es un día muy importante para las instituciones de la Provincia de Buenos Aires, porque hoy estamos tratando este proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de Diputados, que plantea, por un lado, un límite a las reelecciones indefinidas de todos los cargos electivos de esta Provincia.

Las dos cámaras legislativas de la provincia de Buenos Aires han logrado un amplio consenso con respecto a fijar un límite no solamente a la reelección al cargo de intendente que, tal vez, es el más conocido por la ciudadanía, sino también a la limitación de los demás cargos, ya sea senadores, diputados, concejales y consejeros escolares, que